

**ACTA ACUERDO
PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. - U.O.M.**

En Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de 2007, entre **PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.** (en adelante "la Empresa"), representada en este acto por el Sr. Sergio Daniel Faraudo, en su carácter de Director de Recursos Humanos, Ricardo Bertero, como Gerente de Relaciones Sociales Industriales, Ginés Torner March, en su carácter de Responsable de Relaciones Laborales y la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, SECCIONAL TRES DE FEBRERO** (en adelante "la Representación Gremial"), representada en este acto por los Sres. Raúl Roberto Torres, en su carácter de Tesorero integrante del Secretariado Nacional y Miembro paritario de la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y asimismo en el de Secretario General de la SECCIONAL TRES DE FEBRERO DE UOMRA, Julio Rodríguez, en su carácter de Secretario de Organización, Roque Lucanto, como Secretario de Acción Social de esa misma Seccional, Gonzalo Méndez Valverde, en su condición de consultor técnico y los integrantes de la Comisión Interna Sres. Luis Diz, Félix Aranda, Pablo Molina, Roberto Veloso y Sergio Turano, se reúnen con el objeto de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERO: Que las partes han venido manteniendo periódicas reuniones y negociaciones tendientes a observar la evolución del poder adquisitivo de los salarios del personal dependiente de PCA y representado por la UOMRA, Seccional 3 de Febrero.

SEGUNDO: Que sin perjuicio de la continuidad de las negociaciones que las partes consideran necesaria e importante en la materia, las partes acuerdan adoptar las siguientes medidas de carácter transitorio, con el fin de permitir una rápida aplicación al personal y anticipar de esa forma -al menos parcialmente- la incidencia final que pudiera derivar del resultado de las mismas.

TERCERO: En tal sentido, las partes acuerdan lo siguiente.

3.1.- Aplicar un incremento sobre las grillas salariales vigentes respecto del personal jornalizado dependiente de PCA, encuadrado en el CCT 260/75, Laudo 29, Rama Automotor, quedando configurada la nueva escala según el detalle que resulta del Anexo I que se adjunta al presente.

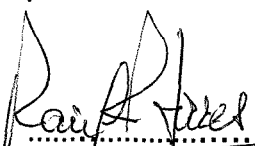
3.2.- Reconocer como fecha de inicio de vigencia del presente incremento, al día primero de enero de 2007, por lo que PCA SA

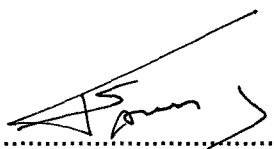


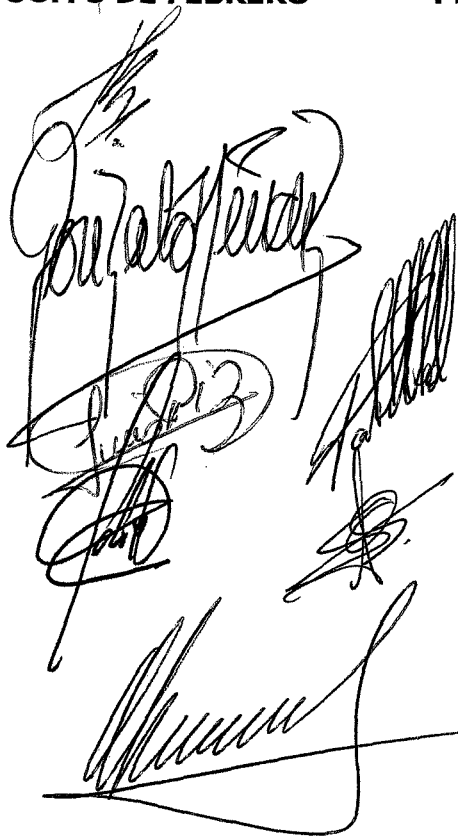
deberá liquidar a modo de retroactivo la correspondiente incidencia que al personal significara en los salarios ya percibidos por los periodos enero y febrero de 2007.

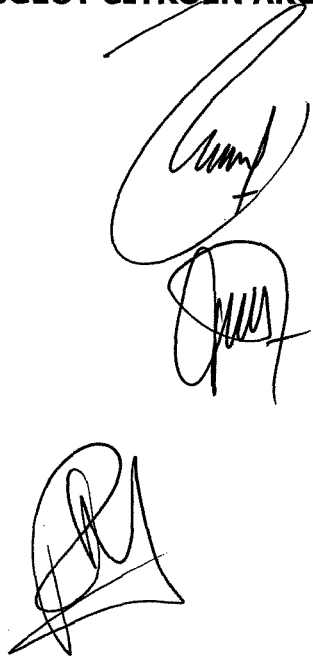
Este retroactivo será incluido en la liquidación correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 2007, bajo los siguientes conceptos "Aj.Ret.HCA Ene.2007", "Aj.Ret.HCA Feb.2007", "Aj.Ret.HSA Ene.2007" y "Aj.Ret.HSA Feb.2007".

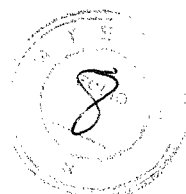
3.3.- La diferencia salarial resultante por aplicación del presente incremento en el salario horario del personal, será considerada como anticipo y pago "a cuenta" de futuros incrementos de haberes o de mejoras en las condiciones compensatorias del personal representado.


UOM 3 DE FEBRERO


PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.







INCREMENTO SALARIAL

ANEXO 1

	Enero 2007
PEON	8,53
OPERARIO	9,31
OPERARIO CALIFICADO	10,17
OPERARIO ESPECIALIZADO/ MEDIO OFICIAL	11,59
OPERARIO ESPECIALIZADO MULTIPLE	12,14
OFICIAL / OFICIAL DE PRODUCCIÓN	12,89
OFICIAL MULTIPLE	13,50
OFICIAL MULTIPLE SUPERIOR	15,33
OFICIAL MULTIPLE SUPERIOR A	16,36
OFICIAL MULTIPLE SUPERIOR B	17,41

[Handwritten signatures and initials]

[Signature: Gonzalo Mendez]

[Signature: Luis Q.3]

[Signature: J. A.]

[Signature: J. B.]

[Signature: J. C.]

[Signature: J. D.]

[Signature: J. E.]

[Signature: J. F.]

[Signature: J. G.]

[Signature: J. H.]

[Signature: J. I.]

[Signature: J. J.]

[Signature: J. K.]

[Signature: J. L.]

[Signature: J. M.]

[Signature: J. N.]

[Signature: J. O.]

[Signature: J. P.]

[Signature: J. Q.]

[Signature: J. R.]

[Signature: J. S.]

[Signature: J. T.]

[Signature: J. U.]

[Signature: J. V.]

[Signature: J. W.]

[Signature: J. X.]

[Signature: J. Y.]

[Signature: J. Z.]

EXPEDIENTE N°: 1.228.026/07

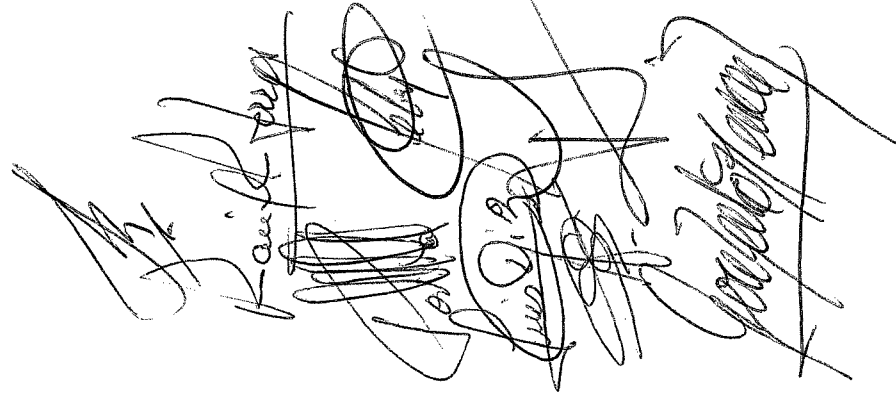
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octubre de 2007, siendo las 16 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO**, por ante, el Sr. Luis Emir BENITEZ, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, el Sr. Sergio Daniel FARAUDO, en representación de **PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.**, por una parte y por la otra el Sr. Paul Roberto TORRES, en su carácter de Tesorero de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, conjuntamente con los señores, Julio RODRIGUEZ, integrante de la Comisión Directiva Delegación Tres de Febrero, los señores Pablo MOLINA, Felix ARANDA, Luis DIZ, Roberto VELOSO, y Sergio TURANO, quienes lo hacen en su carácter de Comisión Interna y el Sr. Gonzalo MENDEZ VALVERDE.-----

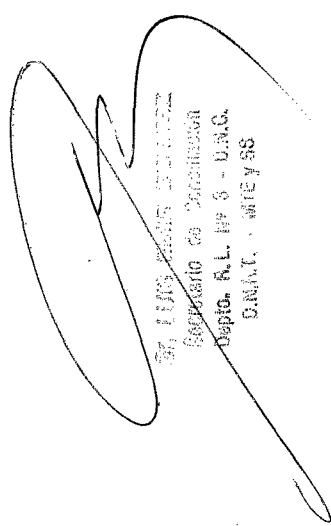
Declarado abierto el acto, por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a ambas partes, las mismas de comun acuerdo manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar en un todo contenido y firmas, los acuerdos celebrados en forma directa y que obran a fojas 7/9, 10/13 y 14/17, del expediente n° 1.237.777/07 agregado como fojas 28, reiterando su homologación por parte de ésta Autoridad de Aplicación.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIO




Sr. Luis Emir BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. HP 3 - D.N.O.
O.N.A.T. - MTE y SS